

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27337 HUELVA

Edicto

El Juzgado Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 113/2014, con NIG 2104142M20140000117 por auto de 29/5/14, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ESTHER MÁRQUEZ MEJÍAS y ABRAHAM SIMÓN ROMERO, con NIF 44233246 Z y 48915933 Q, con domicilio en Avda Italia, 16, 1.º, puerta A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. FRANCISCO JAVIER ARROYO BEJERANO, con domicilio postal en c/ Palos, 13, 1.º A, y dirección electrónica: fiscal@gaudiacb.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador, y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Huelva, 24 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140038009-1